

61º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACÍFICOS
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 28 DE MARZO AL 8 DE
ABRIL DE 2022

MEXICO

TEMA 6. SITUACION Y APLICACIÓN DE LOS CINCO TRATADOS DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Sra. Presidente, distinguidos delegados:

México es Parte de los siguientes Tratados relacionados con las actividades espaciales
1) El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes; 2) El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; 3). Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (Convenio de Responsabilidad); 4) El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; 5) El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes; y 6) Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmosfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (5 de agosto de 1963).

Los 5 tratados mencionados en primer término se refieren a cómo los Estados deben regir, registrar, autorizar y sobre todo regular las diversas actividades en el espacio ultraterrestre, la Luna y demás cuerpos celestes. **Hablamos de gobernanza sustentada en principios jurídicos.**

Sra. Presidente, actualmente la Organización para las Naciones Unidas tiene 193 Miembros; COPUOS 100 Miembros y la pregunta obligada es cuántos Estados son Parte de los Tratados que regulan el Espacio Ultraterrestre El distinguido delegado de Secure World Fundation el Sr. Jhonson en su Declaración puso de manifiesto cuantos de los 5 Tratados de los que ya mencioné han sido ratificados y cuantos han sido firmados pero no ratificados. El Tratado del Espacio cuenta con 111 ratificaciones y otros Estados lo han firmado, pero no ratificado.

Podemos continuar invitando a los Estados a que ratifiquen los Tratados ya mencionados, **pero no obligarlos.**

México avala los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Recursos Espaciales, que cuenta con información a su disposición, como el resultado de los trabajos realizados en el

Grupo de trabajo de la Haya sobre recursos minerales los denominados building blocks y otra información relevante contenidas en los **Acuerdos Artemis de los que México forma Parte cuya referencia es el Tratado del Espacio.**

Hay una pregunta Sra. Presidenta que mis alumnos de Derecho Espacial me formulan de manera recurrente **si los tratados contienen sanciones?. Mi respuesta es que NO**, y por otra parte que pasa con los estados que NO son Parte de los tratados y como especialista en Derecho Espacial no voy a hablar ni de la costumbre internacional ni otras disposiciones del Derecho Internacional: **quien NO es Parte de los tratados no está obligado a cumplirlos y esto representa un riesgo que se debe tomar con toda seriedad.**

No me quiero extender Sra presidente, pero debemos velar por la seguridad y salvaguarda de las actividades en el espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes y que la gobernanza se de con transparencia.

Muchas gracias, Sra. Presidente.